

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 03 MAYO 2018

DECRETO D.E.M. N° 1434 .-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **PAMELA BELÉN VERGARA TORRES**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: PAMELA BELÉN VERGARA TORRES
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Valle Colcura, F-687
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 02 de octubre de 1992
FUNCION	: Psicóloga
JORNADA	: 32 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidades de Servicio
RENTA	: \$ 578.887.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004 - "**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB./RAZ./YVO./RCHM./ram.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"